

BAQUEDANO, 06 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 679

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Arreglo y Reparaciones de Casas de Profesores en la Localidad de Baquedano y Sierra Gorda ID 3847-4-LE10".
2. Decreto Exento N° 466, de fecha 02 de Marzo de 2010, que aprueba Contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista Señor Jilberto Labra Rojas, por un monto de \$ 15.994.542 (quince millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos).
3. Addendum N° 1, de fecha 18 de Marzo de 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista Señor Jilberto Labra Rojas, ampliación de plazo de quince días corridos a partir del 19 de Marzo de 2010 y por Mayor Obra, por un monto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos).
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Addendum N° 01, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista señor Jilberto Labra Rojas, de fecha 18 de Marzo de 2010, por ampliación de plazo de 15 días corridos y Mayor Obra por un monto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) impuestos incluidos, por la obra denominada "Arreglo y Reparación de Casas de Profesores en la Localidad de Baquedano y Sierra Gorda ID 3847-4-LE10, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Edificaciones".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)

ADENDUM N° 1

“ARREGLO Y REPARACION DE CASAS DE PROFESORES EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA ID 3847-4-LE10”

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

JILBERTO ARMANDO LABRA ROJAS

En Baquedano, República de Chile, a 18 de Marzo de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su Alcalde Titular Sr. **JOSÉ AGUSTIN GUERRERO VENEGAS**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante “Municipalidad” o el “Municipio”, por una parte, y por la otra don **JILBERTO ARMANDO LABRA ROJAS**, Rol Único Tributario N° 10.911.724-2, chileno, casado, contratista, domiciliado en calle Baquedano N° 723, Comuna de Antofagasta, en adelante e indistintamente “La Empresa” o “El Adjudicatario” o “El Contratista”, exponen:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES: a) De conformidad al contrato de fecha 25 de Febrero de 2010, aprobado por Decreto Exento N° 466, de fecha 02 de Marzo de 2010 del proyecto denominado “**ARREGLO Y REPARACIÓN DE CASAS DE PROFESORES EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA ID 3847-4-LE10**”;



Uno: Presupuesto detallado por un monto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), presentado por el Contratista Señor Jilberto Labra Rojas, de fecha 17 de Marzo de 2010. y solicitud de plazo de 15 días corridos.

Dos: Informe de fecha 17 de Marzo de 2010, emitido por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Señor Dickson Fredes Volta, en el cual aprueba presupuesto detallado por el Contratista y Otorga aumento de plazo de 15 de días corridos a partir del 19 de Marzo de 2010.

Tres : Memorando de fecha 19 de Marzo de 2010, emitido por la Encargada de Administración y Finanzas Área de Educación, Señorita Magda Olivares Contreras, en el cual informa la disponibilidad presupuestaria de \$ 19.530.000.

SEGUNDO: MAYOR OBRA

De este modo, por el presente acto la **Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista señor Jilberto Armando Labra Rojas**, de conformidad a los antecedentes, las partes de común acuerdo se convienen en pactar la Mayor Obra estipulada en el presupuesto proporcionado por el contratista y aprobado por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, por el monto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), impuesto incluido.

Financiamiento **Subtítulo 22 ítem 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Edificación de Edificaciones"**

TERCERO: El precio de esta Mayor Obra, se regirá por el sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses y considera el siguiente monto:

MAYOR OBRA: \$ 1.800.000, impuesto incluido.-

Monto que se solucionara mediante estado de pago, cuya cuantía será determinada según programa de avance de trabajo de la empresa previamente visado por la Inspección Técnica de Obras. A el estado de Pago se le practicará una retención de un **10%**, que serán devueltos al mes después de la recepción provisoria de la obra total contratada, siempre y cuando la empresa tenga derecho a que se le restituya la boleta de garantía. En todo lo demás el estado de pago se regirá por el mismo estatuto establecido en el contrato.

CUARTO: MARCO REGULATORIO

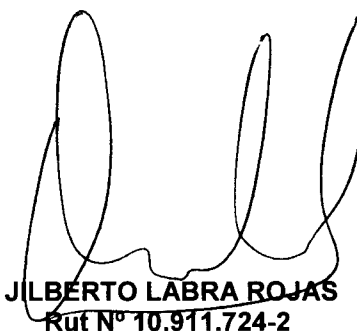
En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato como en sus documentos anexos.

QUINTO: Este convenio se suscribe en cuadruplicado de idéntico tenor y contenido, quedando tres en poder de la municipalidad y uno en poder del contratista.

SEXTO: La personería del Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda, don José Agustín Guerrero Venegas, emanada del artículo 63 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
Alcalde
Municipalidad de Sierra Gorda



JILBERTO LABRA ROJAS
Rut N° 10.911.724-2